



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. nº 27240-7/91

RESOLUCION N° 597

BUENOS AIRES, 6 SET 1991

VISTO la realización del "PRIMER CURSO DE DIRECTIVOS DE ESCUELAS PRIMARIAS" organizado por el Consejo Superior de Educación Católica (CONSUDEC), y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso se llevará a cabo en las instalaciones del Colegio San José entre el 12 y 14 del corriente mes y año.

Que en el mismo se desarrollarán temas de suma importancia como la "Cosmovisión cristiana de las distintas áreas curriculares", el "Estado crítico de la Psicogénesis en la Escuela", los "Nuevos enfoques en la enseñanza de la Lecto-Escritura" y "La Comunicación Social en la Escuela Primaria", teniendo como tema central el "Rol del Directivo de la Escuela Primaria", los que serán desarrollados por especialistas de destacada trayectoria en las distintas especialidades.

Que la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA ha otorgado el auspicio para dicho evento por Disposición N° 850/91.

Que es propósito de este Ministerio, apoyar actividades como la que nos ocupa, dada la importancia de los temas a tratarse y cuyo desarrollo esta jerarquizado por la trayectoria de la entidad organizadora.

Por ello,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

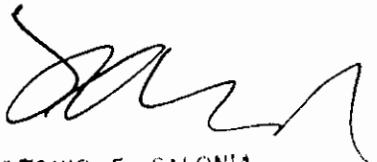
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar el "PRIMER CURSO DE DIRECTIVOS DE ESCUELAS PRIMARIAS" organizado por el Consejo Superior de Educación Católica (CONSUDEC), a llevarse a cabo en el Colegio San José de esta CAPITAL FEDERAL entre los días 12 y 14 de septiembre de 1991.

ARTICULO 2°.- Solicitar a sus organizadores remitan la documentación completa que se produzca a la DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION, DIFUSION, ESTADISTICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVA, calle Paraguay N° 1.657, 1er. piso, CAPITAL FEDERAL, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 2.878/86.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° **597**


ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION